## Navarra

CONTACTE CON NOSOTROS

Teléfono
948 23 60 50

Email
redaccion@diariodenavarra.es

bles de los establecimientos sí

suelen colaborar con los agentes.

Sucesos

## La Policía interviene en más de 20 peleas cada fin de semana en Navarra

## Pamplona registró más de 100 hasta marzo y se denunciaron la mitad

La mayoría de los incidentes se registran en horario nocturno y los implicados han consumido alcohol

Heridas que exijan atención y tratamiento médico posterior (como unos puntos) suponen un delito de lesiones

## **CARMEN REMÍREZ**

Pamplona

El fenómeno de las peleas supone una media de 20 intervenciones policiales cada fin de semana en Navarra, más de la mitad en Pamplona. La cifra es una estimación que puede ser variable en función de factores como el buen tiempo o la celebración de eventos como fiestas universitarias o patronales en algunos municipios, que pueden engrosar la cifra final. En cualquier caso, el balance acumulado muestra que el volumen de actuaciones de los agentes supone sólo una parte de las peleas y agresiones que se producen, de las que apenas la mitad se denuncian.

Según los datos de la Policía Municipal de Pamplona, en la capital navarra entre enero y marzo se registraron un centenar de actuaciones policiales relacionadas con peleas. De ellas, en torno a 40 se denunciaron. "En ocasiones son dos conocidos que en un momento de calentón se enganchan, pero luego reflexionan. Yo he sido perjudicado pero también he pegado, así que mejor lo dejamos pasar", relata un agente de este cuerpo. La ley establece diferencias claras según el tipo de lesiones que ha supuesto una agresión determinada y el papel de la policía en cada caso. "La patrulla trabaja en controlar e identificar a los implicados para intentar clarificar qué ha pasado. Luego, todo va en función de las heridas que hayan podido producirse. Una detención en el lugar se llevaría a cabo cuando sin duda se está ante un delito grave: una herida abierta o una persona inconsciente", señala.

Tanto desde Policía Municipal como desde Policía Foral se coincide en varias cuestiones. La principal, la influencia del alcohol en muchos de los implicados y la concentración de este fenómeno en los horarios de ocio nocturno. Aunque, admiten, es muy heterogéneo y también se interviene en ambientes muy diferen-

tes. "Hemos estado en broncas entre viajeros de villavesa, conductores, en la vía pública o en un bar a mediodía, por ejemplo, desde enero a marzo, en Pamplona. Detenciones, sólo en dos casos".

¿Por qué sólo se denuncia la mitad? En Policía Foral apuntan a las repercusiones judiciales que puedan existir para ambas partes. "El problema es que a veces los agredidos se conocen entre sí y no quieren denunciar. Si hay lesiones constitutivas de delito, se actúa de oficio y desde Policía Judicial se inicia una investigación". Lo que anteriormente se denominaba como 'falta' es ahora un delito leve. "Lo triste es que a veces la gente no sabe ni por qué ha empezado. Son delitos que están bastante penados". Desde hace años se trabaja en la prevención para reducir las peleas, aunque no es sencillo. "En lo referente a estadística se puede decir que algo hemos reducido", indican desde Policía Foral. "Desde luego, el palo judicial a los Latin Kings en Navarra apaciguó mucho los ánimos", en referencia a la detención y desarticulación en 2011 de varios miembros de esta banda latina en Pamplona. Posteriormente fueron condenados a importantes penas, con el ingreso en prisión y la expulsión del país para algunos de sus cabecillas. "Lo que está claro es que ahora no hay bandas que como tales se dediquen a dar palizas de forma indiscriminada", aseguran desde este cuerpo.

Drogas excitantes y juevintxo En los últimos años han aparecido nuevos factores de riesgo como las drogas excitantes (aumento del consumo de speed, que predispone a la agresividad) o los jueves universitarios y el juevintxo. También ha habido varias intervenciones relacionadas con fiestas universitarias en hoteles de la Comarca. Agentes de Policía Foral se han reunido con varios de los responsables para tratar de atajar el problema. En ocasiones, la simple presencia policial es suficiente para que no se desencadene la trifulca. El mensaje es claro: te ha molestado algo, pero dar un puñetazo, un empujón o una patada puede conllevar algo mucho más grave que un encontronazo violento. "La gente no es consciente de lo que se puede complicar la vida si se mete en una pelea. Un botellazo o un vasazo en el que salta una pieza dental, en el que hay una fractura abierta con puntos o una cicatriz implica penas de prisión de entre dos y cinco años. Y eso por no hablar de indemnizaciones. Las lesiones al

final se traducen en dinerales".

Que ocurran varias peleas,
que sea de noche y con buena
parte de implicados y testigos
influenciados por el alcohol
no ayuda demasiado a las
investigaciones policiales.
Por contra, hostele-

Por contra, h ros y respon-



QUÉ DICE EL CÓDIGO PENAL

El **artículo 147** del Código Penal define al **autor de un delito de lesiones** como el de aquel que "por cualquier medio o procedimiento" (puede ser una patada, un puñetazo, un empujón, etc) provoque una lesión a otro (u otros) "una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental".

Está castigado con penas de prisión que pueden ir de los tres meses a los tres años o una multa de 6 a 12 meses, con una condición indispensable: que además de una primera asistencia facultativa requiera tratamiento médico o quirúrgico posterior (por ejemplo, quitar unos puntos).

Si la lesión no exige ese tratamiento médico se castigará con una multa de uno a tres meses. Además, el golpear o maltratar sin llegar a provocar lesión también puede suponer una multa de uno a dos meses. Estos dos casos (lesiones que no exijan un tratamiento médico posterior) sólo serán perseguidas si existe denuncia del agraviado.

El artículo 148 especifica que, "en función del resultado causado o del daño añadido", las penas por lesiones podrán suponer entre dos y cinco años de cárcel:

-si en la agresión se hubieran utili-

zado armas, instrumentos, objetos (...) peligrosos

-si hubiera mediado ensañamiento o alevosía

Causar la pérdida o inutilidad de un órgano o miembro principal, un sentido, la impotencia, la esterilidad, una grave deformidad o una grave enfermedad somática o psíquica será castigado con penas de prisión de 6 a 12 años (artículo 14.0)